

Anejo nº 23
Clasificación del Contratista.

1.	Introducción.....	1
2.	Clasificación del contratista.....	1

Apéndice I. Cálculo clasificación del contratista.

1. Introducción

En el presente anejo se establece la propuesta de clasificación mínima a exigir al contratista encargado de la realización de las obras objeto de este proyecto. Se determina de acuerdo a la legislación vigente, grupo, subgrupo y categoría del contrato de la clasificación propuesta.

En los apartados siguientes se presenta el marco legal y el proceso de cálculo necesario. En el apéndice al anejo se detallan los cálculos realizados.

2. Clasificación del contratista

Se redacta este anejo en cumplimiento de lo prescrito en atender la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Libro I, Título II, Capítulo II, Sección I, Subsección IV, Artículo 77. "Exigencia de Clasificación", que indica: "Para contratar con las Administraciones públicas la ejecución de contratos de obras de importe igual o superior a 350 000 euros, o de contratos de servicios por presupuesto igual o superior a 120 000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado".

Se contempla además el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobados por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. En él se especifican los criterios para Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada del mismo. Se establece el siguiente cuadro de equivalencias para los contratos de obras cuyo plazo de presentación de ofertas termine antes del día uno de enero de 2020:

Categoría del contrato	Categoría Real Decreto 1098/2001
1	A ó B
2	C
3	D
4	E
5	F
6	F

Al hilo del contenido de dicho artículo se realiza la clasificación de Solvencia del Contratista de acuerdo con el Cuadro de Características incluido en el Documento Descriptivo de aplicación al Contrato para el "Proyecto de Construcción del Metro Ligero en Superficie del Centro de Sevilla. Tramo: San Bernardo - Centro Nervión."

Se han analizado la totalidad de las partidas del Presupuesto de Ejecución Material, agrupándolas en los subgrupos considerados, debiéndose tomar en consideración aquellas que superan el 20% del total para obtener la Clasificación del Contratista.

En base a ese presupuesto y teniendo en cuenta el plazo de obra (12 meses), el contratista deberá tener la siguiente categoría para contratar:

- **Grupo B. Subgrupo 2. Tipo de Obra: Puentes, viaductos y grandes estructuras. De hormigón armado. Categoría f**
- **Grupo D. Subgrupo 1. Tipo de Obra: Ferrocarriles. Tendido de Vías. Categoría f.**

Los cálculos para la obtención de la anualidad media y la categoría de la clasificación se detallan en el Apéndice 1 del presente anejo.

Apéndice I
Cálculo clasificación del contratista.

GRUPOS Y SUBGRUPOS	PEM	G.C.	B.I.	I.V.A.	P.B.L.	%	Plazo (meses)	Anualidad media	Categoría
		13,00%	6,00%	21,00%					
Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones									
Subgrupo 1. Desmontes y vaciados									
Subgrupo 2. Explanaciones	977.899,05	127.126,88	58.673,94	244.376,97	1.408.076,84	6,81%	12	1.408.076,84	
Subgrupo 3. Canteras									
Subgrupo 4. Pozos y galerías									
Subgrupo 5. Túneles									
Grupo B) Puentes, viaductos y grandes estructuras									
Subgrupo 1. Desmontes y vaciados									
Subgrupo 2. De hormigón armado	5.465.841,86	710.559,44	327.950,51	1.365.913,88	7.870.265,69	38,06%	12	7.870.265,69	6
Subgrupo 3. De hormigón pretensado									
Subgrupo 1. Desmontes y vaciados									
Grupo C) Edificaciones									
Subgrupo 1. Demoliciones									
Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón									
Subgrupo 3. Estructuras metálicas									
Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos									
Subgrupo 5. Canteras y marmolería									
Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados									
Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones									
Subgrupo 8. Carpintería de madera									
Subgrupo 9. Carpintería metálica									
Grupo D) Ferrocarriles									
Subgrupo 1. Tendido de vías	3.169.637,12	412.052,83	190.178,23	792.092,32	4.563.960,49	22,07%	12	4.563.960,49	6
Subgrupo 2. Elevados sobre carril o cable									
Subgrupo 3. Señalizaciones y enclavamientos									
Subgrupo 4. Electrificación de ferrocarriles									
Subgrupo 5. Obras de ferrocarriles sin cualificación específica	1.881.854,92	244.641,14	112.911,30	470.275,54	2.709.682,90	13,11%	12	2.709.682,90	
Grupo E) Hidráulicas									
Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos									
Subgrupo 2. Presas									
Subgrupo 3. Canales									
Subgrupo 4. Acequias y desagües									
Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos									
Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro									
Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica									
Grupo F) Marítimas									
Subgrupo 1. Dragados									
Subgrupo 2. Escolleras									
Subgrupo 3. Con bloques de hormigón									
Subgrupo 4. Con cajones de hormigón armado									
Subgrupo 5. Con pilotes y tablestacas									
Subgrupo 6. Faros, radiofaros y señalizaciones marítimas									
Subgrupo 7. Obras marítimas sin cualificación específica									
Subgrupo 8. Emisores submarinos									
Grupo G) Viales y pistas									
Subgrupo 1. Autopistas, autovías									
Subgrupo 2. Pistas de aterrizaje									
Subgrupo 3. Con firmes de hormigón hidráulico									
Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas									
Subgrupo 5. Señalizaciones y balizamientos viales									
Subgrupo 6. Obras viales sin cualificación específica	2.478.631,99	322.222,16	148.717,92	619.410,13	3.568.982,20	17,26%	12	3.568.982,20	
Grupo H) Transportes de productos petrolíferos y gaseosos									
Subgrupo 1. Oleoductos. Subgrupo 2. Gaseoductos									
Grupo I) Instalaciones eléctricas									
Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos									
Subgrupo 2. Centrales de producción de energía									
Subgrupo 3. Líneas eléctricas de transporte									
Subgrupo 4. Subestaciones									
Subgrupo 5. Centros de transformación y distribución de alta tensión									
Subgrupo 6. Distribución en baja tensión									
Subgrupo 7. Telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas									
Subgrupo 8. Instalaciones electrónicas									
Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación									
Grupo J) Instalaciones mecánicas									
Subgrupo 1. Elevadores o transportadoras									
Subgrupo 2. De ventilación, calefacción y climatización									
Subgrupo 3. Frigoríficas									
Subgrupo 4. De fontanería y sanitaria									
Subgrupo 5. Instalaciones mecánicas sin cualificación específica									
Grupo K) Especiales									
Subgrupo 1. Cimentaciones especiales									
Subgrupo 2. Sondeos, inyecciones y pilotajes									
Subgrupo 3. Tablestacados									
Subgrupo 4. Pinturas y metalizaciones									
Subgrupo 5. Ornamentaciones y decoraciones									
Subgrupo 6. Jardinería y plantaciones	275.115,30	35.764,99	16.506,92	68.751,31	396.138,52	1,92%	12	396.138,52	
Subgrupo 7. Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos									
Subgrupo 8. Estaciones de tratamientos de aguas									
Subgrupo 9. Instalaciones contra incendios									

Suma grupos y Subgrupos	14.248.980,24	1.852.367,43	854.938,81	3.560.820,16	20.517.106,65	99,23%			
Seguridad y Salud	110.582,56	14.375,73	6.634,95	27.634,58	159.227,83	0,77%			
Total	14.359.562,80	1.866.743,16	861.573,77	3.588.454,74	20.676.334,48	100,00%			